

mento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 8, primera columna, párrafo 5, línea 5, donde dice: «desiste en una acción», debe decir: «desiste de una acción.»

En la página 8, primera columna, párrafo 12, línea 1, donde dice: «a) Tras las presentaciones», debe decir: «a) Tras la presentación».

3255 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 229/1991, de 28 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 229/1991, de 28 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 10, segunda columna, párrafo 7, línea 6, donde dice: «para formularsen las alegaciones», debe decir: «para que formularsen las alegaciones».

3256 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 230/1991, de 10 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 230/1991, de 10 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 12, segunda columna, párrafo 8, línea 2, donde dice: «impidiéndole que satisfaga», debe decir: «impidiéndosele que satisfaga».

3257 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 231/1991, de 10 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 231/1991, de 10 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 16, segunda columna, párrafo 11, líneas 2 y 3, donde dice: «67/1984, 108/1984, 176/1985», debe decir: «67/1984, 109/1984, 176/1985.»

En la página 18, primera columna, párrafo 5, línea 3, donde dice: «no es posible defrenciarla», debe decir: «no es posible diferenciarla».

En la página 18, primera columna, párrafo 10, línea 5, donde dice: «la ineficacia interpretativa», debe decir: «la ineficacia interruptiva».

3258 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 233/1991, de 10 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 233/1991, de 10 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 23, primera columna, párrafo 6, línea 12, donde dice: «que debía aplicarse», debe decir: «que debió aplicarse».

En la página 23, segunda columna, párrafo 6, línea 6, donde dice: «al principio», debe decir: «en principio».

En la página 23, segunda columna, párrafo 6, línea 13, donde dice: «la norma aplicable llevado a cabo», debe decir: «la norma aplicable llevada a cabo».

3259 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 234/1991, de 10 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 234/1991, de 10 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

mento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 24, primera columna, párrafo 9, línea 4, donde dice: «la sustanciación», debe decir: «la sustanciación».

3260 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 235/1991, de 12 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 235/1991, de 12 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 6, primera columna, párrafo 5, líneas 1 y 2, donde dice: «los apartados 10 y 11 del artículo 9.º del Real Decreto», debe decir: «los apartados 10 y 11 del artículo 9.º del Decreto».

3261 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 236/1991, de 12 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 236/1991, de 12 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 7, primera columna, párrafo 7, línea 10, donde dice: «preceptos del Real Decreto», debe decir: «preceptos de: El Real Decreto».

En la página 11, primera columna, párrafo 5, línea 1, donde dice: «Tampoco cabe la invocación», debe decir: «C) Tampoco cabe la invocación».

En la página 11, primera columna, párrafo 6, línea 1, donde dice: «C) Debe igualmente», debe decir: «D) Debe igualmente».

En la página 11, primera columna, párrafo 7, línea 1, donde dice: «D) Resta por analizar», debe decir: «E) Resta por analizar».

En la página 11, segunda columna, párrafo 3, línea 1, donde dice: «E) Pasando ya a revisar», debe decir: «F) Pasando ya a revisar».

En la página 13, segunda columna, párrafo 2, línea 9, donde dice: «Decreto 1617/985», debe decir: «Decreto 1617/1985».

En la página 13, segunda columna, párrafo 2, línea 10, donde dice: «el comercio exterior», debe decir: «el comercio exterior».

En la página 14, segunda columna, párrafo 5, línea 4, donde dice: «STC 100/1981», debe decir: «STC 100/1991».

En la página 17, segunda columna, párrafo 2, línea 3, donde dice: «que existen», debe decir: «que existen».

En la página 17, segunda columna, párrafo 6, línea 3, donde dice: «corresponde las Comunidades Autónomas», debe decir: «corresponde a las Comunidades Autónomas».

En la página 17, segunda columna, último párrafo, línea 3, donde dice: «Reales Decretos 1616 y 1617/1985», debe decir: «Reales Decretos 1616/1985 y 1617/1985».

3262 *CORRECCION de errores en el texto del Auto número 374/1991, de 19 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto del Auto número 374/1991, de 19 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 19, segunda columna, párrafo 3, línea 14, donde dice: «la actividad ejecutoria», debe decir: «la actividad ejecutiva».

3263 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 238/1991, de 12 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 238/1991, de 12 de diciembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 21, primera columna, párrafo 7, línea 9, donde dice: «recurrente en amparo como eléctrica y agua», debe decir: «recurrente